



Instituto Privado San Mateo A-828

Nivel Medio

Pautas Generales

2010 - 2011



Ideario Institucional

Nuestra Misión

"Formar personas de bien brindando a nuestros alumnos una educación bilingüe integral que promueva el desarrollo académico, creativo, físico, social y moral"

Nuestro Lema

ENDURE FORT sostener con fortaleza

Nuestro Pensamiento

Un colegio es mucho más que paredes, pizarrones, ladrillos y bancos. Es la suma de todas las voluntades tras un objetivo común: "La formación de quienes serán los protagonistas del siglo XXI"

Nuestra Visión

St. Matthew's College propone...

Una educación que integre espíritu, mente y cuerpo, teoría y práctica, pensamiento y acción, proyecto y realidad.

Una educación que entienda a los alumnos como protagonistas de su proceso de aprendizaje.

Una educación que estimule el autoconocimiento y reconocimiento de talentos, fortalezas y potencialidades para que los alumnos desarrollen al máximo sus capacidades logrando un alto nivel académico.

Una educación que ofrezca un currículum amplio, balanceado, flexible, integral y actualizado para que a través del entendimiento del presente los alumnos proyecten el futuro.

Una educación que forme a los alumnos para la sociedad del conocimiento, promoviendo la reflexión y el pensamiento crítico.

Una educación que resignifique y fortalezca el orgullo de ser argentinos valorando la historia y cultura propias en un mundo globalizado.

Nuestros Valores

Libertad y Responsabilidad orientadas a saber elegir.

Respeto por uno mismo y por los demás.

Coherencia entre el sentir, el pensar y el hacer.

Esfuerzo para alcanzar las metas propuestas.

Solidaridad y Cooperación en las actividades cotidianas.



Pautas de Convivencia y Disciplina

Fundamentación

Educar para la norma no es imponer una serie de reglas disciplinarias solamente, es más bien educación de la libertad, de la respuesta libre en relación con el sentido del deber. Se trata entonces de formar el uso de la recta razón y de la recta voluntad en los alumnos.

La capacidad de educación de la norma existe en cuanto esa norma refleja algún valor verdadero y produce el sentido del deber en el alumno. Este deber luego podrá traducirse en virtud.

Las presentes pautas contienen normas que se fundamentan en los valores de nuestro Ideario Institucional. Dichos valores se encuentran presentes en todos los aspectos de nuestro proyecto educativo y son los que nos ayudarán a formar el perfil de egresado que deseamos promover, siempre atentos a formar personas de bien. En consecuencia, nuestro reglamento es algo más que un conjunto de órdenes sobre disciplina exterior, representa en realidad la adhesión a una determinada escala de valores y debe cumplir con una importante labor educativa.

No existe en el colegio una sanción automática y uniforme, ya que cada alumno y cada circunstancia son diferentes. Apuntamos como institución educativa a la sanción natural, es decir, una sanción que lleve al alumno a un llamado de atención, a una explicación y una reflexión acerca de lo ocurrido, al encauce de errores, ya que de ellos siempre se puede aprender.

En el Instituto Privado San Mateo A-828, las sanciones son formativas y se personalizan lo más posible, atendiendo así a las distintas individualidades y realidades.

Generalidades

La disciplina en el colegio se concibe no como una finalidad en sí misma, sino como un medio necesario para:

- La formación de la persona.
- La convivencia dentro del establecimiento y su zona de influencia.

Siendo la consecución de los objetivos de la enseñanza-aprendizaje un proceso dinámico y continuo, necesita la predisposición muy especial del alumno en lo intelectual y en lo disciplinario.

Deberes de los alumnos

- Guardar las normas de cortesía con un sentido de caridad hacia el prójimo (actitudes, modales, posturas, vocabulario, etc.) en todo momento.
- Asumir la responsabilidad de la propia conducta aún cuando ésta se produzca en situaciones grupales.
- Respetar a sus compañeros, profesores y personal del colegio, sus diferencias, culturas, religiones y tradiciones, evitando agresiones físicas y/o verbales.



- Respetar a sus compañeros evitando toda situación de acoso físico o psicológico, exclusión u hostigamiento, siendo partícipe o testigo silencioso (acoso escolar, bullying, cyber bullying, etc.).
- No causar deterioros a bienes o instalaciones del colegio, a las pertenencias de sus compañeros u otro integrante de la comunidad educativa, lo que será considerado como falta grave y supondrá además la reparación del daño causado.
- No apropiarse indebidamente de cosas ajenas.
- Tener actitudes manifiestas que atiendan a las pautas de convivencia.
- Asistir regular y puntualmente a cada clase.
- Permanecer en el colegio hasta tanto sean debidamente autorizados a retirarse. No hacerlo será considerado una falta grave.
- Adoptar una actitud positiva, de apertura y buena voluntad frente al proceso educativo.
- Aspirar a un alto nivel de rendimiento en los estudios y a la superación personal.
- Evitar las actitudes especulativas frente al régimen de calificación y promoción.
- Colaborar con la formación de un clima fecundo de trabajo en clase.
- Traer todos los elementos necesarios para el trabajo en el aula.
- Comer o beber en las áreas destinadas a tal fin y en los momentos apropiados, absteniéndose de hacerlo en clase. Evitar masticar chicle en todo momento.
- Vestir el uniforme con corrección, los distintivos e insignias que lo identifican como perteneciente al Colegio. El uso del uniforme es una de las normas internas del Colegio que, junto a otros elementos referidos a la presentación personal, está destinado a crear un contexto de sobriedad, sencillez e igualdad, donde sea fácil la integración grupal y donde el trabajo cotidiano esté centrado en los quehaceres específicos del estudio y del cultivo interior de la persona.
- Alumnos: presentarse aseados, afeitados y con el cabello corto. No usar elementos tales como aros, pulseras, colgantes, tatuajes y body piercing en lugares visibles, etc.
- Alumnas: presentarse aseadas, con las uñas despintadas, sin maquillaje y usando el cabello recogido, con elementos bordó, azul o verde. No usar elementos de bijouterie, aros colgantes, pulseras, colgantes, tatuajes y body piercing en lugares visibles, etc.
- Abstenerse de fumar en el colegio y en su zona de influencia vistiendo el uniforme reglamentario (formal o de gimnasia).
- Abstenerse de beber bebidas alcohólicas en el colegio y en su zona de influencia vistiendo el uniforme reglamentario (formal o de gimnasia).
- No poseer, manufacturar o usar, sustancias nocivas o drogas ilegales.



- Respetar los símbolos patrios.
- Asumir un comportamiento adecuado en actos escolares de carácter cívico, religioso y cultural, estos constituyen momentos en los cuales el comportamiento del alumnado debe ser realmente ejemplar, asumiendo la gravedad de la falta de respeto hacia los símbolos patrios y religiosos.
- Realizar con responsabilidad y veracidad los trámites con la documentación escolar. Se considerará falta grave toda falsificación en el contenido o en las firmas de dicha documentación.
- Asumir la responsabilidad de conocer el sistema de sanciones del Colegio.
- Gozar de los recreos en los patios o lugares destinados para ello, evitando hacerlo en las aulas o sectores no autorizados.
- Apagar los teléfonos celulares durante las clases, asambleas y actividades académicas. Su uso indebido (teléfono, mensaje de texto, cámara fotográfica o videocámara) motivará la retención del mismo y deberá ser retirado por los señores padres en la Rectoría.
- Cuidar sus pertenencias, dinero y elementos de valor (teléfonos celulares, equipos de música, etc.). Deberán guardarlos bajo llave en sus casilleros. El colegio no aceptará ningún tipo de reclamo por pérdidas o roturas.
- Abstenerse de realizar actos de indisciplina y/o disturbios, dentro o fuera del colegio, que afecten a terceros, instalaciones y lugares públicos; motivados por la finalización del ciclo lectivo, el viaje de egresados u otro acontecimiento. Estos serán considerados como una falta grave, generando automáticamente la pérdida de la condición de alumno regular.

Sanciones

Con los alumnos que transgredan alguna de las pautas indicadas precedentemente se procederá de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, aplicando las siguientes sanciones:

- ✓ Observación disciplinaria.
 - ✓ Apercibimiento escrito.
 - ✓ Tareas compensatorias. Estas podrán ser dentro o fuera del horario escolar.
 - ✓ Acciones reparativas en beneficio de la comunidad escolar. Estas podrán ser dentro y fuera del horario escolar.
 - ✓ Suspensión interna. El alumno no asiste a clases, realiza un trabajo de investigación en la Biblioteca. Se le registra una falta.
 - ✓ Suspensión.
 - ✓ Cambio de división.
 - ✓ Retención de la matrícula.
 - ✓ Separación del establecimiento. Transitoria o definitiva.
-



Criterios de aplicación

El no cumplimiento de alguno de los deberes por parte de los alumnos merecerá una sanción, la cual variará de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y a la gradualidad en su aplicación. La misma será establecida teniendo en cuenta la situación particular de cada alumno.

Las faltas disciplinarias serán asentadas en el legajo del alumno.

La acumulación de faltas leves (tres como máximo) dará lugar a un tipo de sanción de mayor gravedad.

Todas las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las pautas de convivencia y disciplina habrán de tener un carácter educativo y recuperador.

Se considerará instancia paliativa el reconocimiento espontáneo por parte del alumno de su conducta incorrecta.

Se valorará especialmente y en todos los casos el diálogo franco y la actitud de búsqueda de soluciones a los conflictos reales o potenciales entre los diversos actores de la comunidad educativa.

Se contemplará como medida correctiva por parte de la Rectoría la realización de trabajos específicos en horario no lectivo. También la realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del colegio o, si corresponde, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material presentes en él. La corrección fraterna y la calidad de convivencia serán nuestros objetivos como comunidad en la implementación de las presentes normas.

La gradualidad de las sanciones está relacionada con el nivel de importancia de la falta cometida.

Estas normas de convivencia se rigen de acuerdo a los siguientes criterios:

- ✓ Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de problemas de convivencia.
- ✓ Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas y sus causas y posibilidades de prevención.
- ✓ Contextualización de las transgresiones.
- ✓ Respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
- ✓ Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.
- ✓ Valoración del sentido pedagógico de la sanción.
- ✓ Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona y/o grupos responsables.
- ✓ Garantía del derecho a la información de los alumnos/as pasibles de sanción y a sus padres o tutores/as durante el proceso de decisión y una vez aplicada alguna sanción.

Sobre la condicionalidad

El Colegio se reserva el derecho de admitir en forma condicional a aquellos alumnos que por su situación disciplinaria y/o de rendimiento intelectual así lo justifique.



Los criterios de condicionalidad suponen que:

- ✓ Es una medida de excepción y que por lo tanto no es para todos y no deberá ser aplicada sucesivamente a la misma persona sino como “última posibilidad”.
- ✓ Se establece un compromiso entre el alumno, sus padres y el colegio que genere en el alumno un cambio de actitud para superar sus dificultades.
- ✓ Será evaluada periódicamente con tiempos fijos establecidos de antemano (fin del primer trimestre, fin del segundo trimestre, fin de año).
- ✓ Por parte del Colegio existirá no sólo la constatación de su cumplimiento sino además un conjunto de acciones para ayudar al alumno a tomar conciencia de su situación y brindarle las ayudas concretas para su superación.

Sugerencias a las familias

Atentos a la importancia que adquiere el trabajo mancomunado entre la familia y el colegio para la consecución de estas metas y con miras a la formación integral de sus hijos es que les acercamos las siguientes sugerencias que apuntan al cumplimiento de todos los puntos anteriormente desarrollados.

- ✓ Controlar y firmar periódicamente el cuaderno de asistencia, disciplina y comunicaciones especiales.
- ✓ Chequear habitualmente sus casillas de correo electrónico.
- ✓ Chequear habitualmente la página web del colegio para verificar el rendimiento académico, la conducta y la asistencia y puntualidad de sus hijos.
- ✓ Monitorear tareas y obligaciones escolares. Las tareas desarrollan habilidades para: consolidar, investigar, desarrollar el hábito de la lectura placentera, preparar trabajos prácticos asignados, terminar las tareas inconclusas en clase, cumplir con la agenda y organizar los tiempos.
- ✓ Atender a la información emitida por el colegio.
- ✓ Supervisar el uniforme y presentación personal de acuerdo a pautas acordadas.
- ✓ Chequear la presencia de material de estudio solicitado para el trabajo en el aula.
- ✓ En caso de ser necesario solicitar información sobre el desempeño escolar a los orientadores correspondientes.
- ✓ Mantener una comunicación fluida con el colegio a través de los múltiples canales disponibles.
- ✓ Concertar turnos con médicos, especialistas y profesionales fuera del horario escolar.



Régimen de inasistencias, horarios y autorizaciones

Inasistencias

Las inasistencias de los alumnos se computan de la siguiente forma:

- Inasistencia en el turno mañana: media falta.
- Inasistencia en el turno tarde: media falta.
- Inasistencia a Ed. Física: media falta.
- Inasistencia todo el día: falta entera.
- Llegadas tarde hasta diez minutos a cualquier turno: cuarto de falta. Luego de este plazo se computará media falta.

A las quince faltas son reincorporados automáticamente, los padres deberán acercarse al colegio para firmar dicha reincorporación.

A las veinticinco faltas quedan libres y deberán rendir todas las materias para ser promovidos al año siguiente. Si tienen diecisiete faltas justificadas, la Rectoría puede extender las inasistencias hasta quince días más.

En caso de estar exceptuados de Ed. Física deberán presentar certificado médico y presentar un trabajo, que indicará el departamento de Ed. Física, al final del trimestre. Estos alumnos formarán parte del Régimen de Proyectos.

Los certificados que justifican las faltas deben ser entregados en tiempo y forma. No se tomarán como válidos los entregados con más de dos días de haberse reincorporado al colegio.

Horarios

Middle 1 (Primer año ciclo básico)

- Lunes y miércoles – Turno mañana de 7:55 a 12:15 horas – Turno tarde: 13:10 a 17:10 horas. No incluye horas de aprendizaje autónomo.
- Martes, jueves y viernes – Turno mañana de 7:55 a 12:55 – Turno tarde de 13:45 a 16:45 horas.

Middle 2 y 3 (Segundo y tercer año ciclo básico)

- Lunes y miércoles – Turno mañana de 7:55 a 12:45 horas – Turno tarde: 13:25 a 17:25 horas. No incluye horas de aprendizaje autónomo.
- Martes, jueves y viernes – Turno mañana de 7:55 a 12:55 – Turno tarde de 13:45 a 16:45 horas.

Senior School (Cuarto, quinto y sexto año ciclo superior).

- Lunes, miércoles y viernes – Turno mañana de 7:55 a 12:55 horas – Turno tarde: 13:45 a 16:45 horas.
- Martes y jueves – Turno mañana de 7:55 a 12:55 – Turno tarde de 13:30 a 17:30 horas.

Nota:

Cuando las condiciones climáticas no permitan el normal desarrollo de las actividades de Ed. Física en nuestro campo de deportes, los alumnos de Senior School tendrán la tarde libre.



Autorizaciones

Los señores padres deberán completar el formulario de autorizaciones generales, mediante el cual determinarán cuales son los horarios en que permiten que sus hijos se retiren por sus propios medios.

Los alumnos estarán autorizados a irse del colegio por sus propios medios solamente en los horarios que figuran en el documento.

Para retirarse fuera de los horarios establecidos, deberán ser acompañados por un adulto responsable, autorizado por los señores padres, quien deberá firmar el libro de salidas en Secretaría.

Inasistencias a evaluaciones

La asistencia a los exámenes programados es obligatoria y sólo se justificará la inasistencia de los alumnos por razones de enfermedad u otras causales de fuerza mayor.

Los alumnos deben justificar, obligatoriamente, su inasistencia a la evaluación programada en el día de la evaluación o a su regreso a clases, entregando en la Secretaría el certificado médico y/o la comunicación de su padre o tutor en el cuaderno respectivo.

Los alumnos que hubiesen estado ausentes en forma justificada rendirán el recuperatorio de dicha/s evaluación/es en la oportunidad determinada por el profesor y/o la Dirección.

La nota de la segunda instancia de examen o examen recuperatorio será definitiva para el alumno quien no tendrá posibilidad de una nueva evaluación si resultase desaprobado.

Los alumnos que no justifiquen su inasistencia perderán la posibilidad de rendir el recuperatorio y se les calificará con una nota de 1 (uno).



Uniforme

UNIFORME FORMAL	UNIFORME DE ED. FÍSICA
<p>Camisa blanca con escudo del colegio (ver uso de la corbata). Camisa blanca de mangas largas (siempre con corbata). Corbata bordeaux con escudo bordado. (3) Sweater bordeaux con rayas azules y verdes, y escudo bordado. Campera polar bordeaux con escudo. (1) Campera bordeaux con escudo. (1) Pollera kilt escocesa (mujeres). Pantalón gris con cinturón marrón (varones). Medias $\frac{3}{4}$ bordeaux. Medias can can bordeaux (mujeres). (2) Zapatos marrones. Bufanda, guantes, cuellos o gorros bordeaux, verde o azul. Moños, cintas, gomitas, vinchas, etc, bordeaux, verde o azul.</p>	<p>Jogging bordeaux reglamentario con escudo de deportes. Chomba blanca con escudo de deportes. Short blanco con escudo de deportes. Medias $\frac{3}{4}$ bordeaux con puño verde. Zapatillas blancas. Remera del color del House con escudo de deportes.</p>
	UNIFORME DE HOCKEY
	<p>Pollera bordeaux con escudo de deportes. Chomba a cuadros con escudo de deportes o del First XI (según corresponda). Medias $\frac{3}{4}$ bordeaux con puño verde. Botines.</p>
	UNIFORME DE RUGBY
	<p>Short blanco. Camiseta a cuadros con escudo de deportes o del First XV (según corresponda). Medias $\frac{3}{4}$ bordeaux con puño verde o del First XV (según corresponda). Botines.</p>
	UNIFORME DE VOLLEY
	<p>Chomba blanca con escudo de deportes. Short blanco. Medias $\frac{3}{4}$ bordeaux con puño verde. Zapatillas blancas.</p>
<p>Referencias (1) Se podrá utilizar como único abrigo del uniforme formal. (2) Se podrán utilizar solamente en invierno. (3) La corbata se usará desde el primer lunes después de Semana Santa hasta el último viernes antes del receso escolar de septiembre. Dentro del período mencionado, su uso es obligatorio.</p>	
<p>Todas las prendas deben llevar nombre y apellido completos en un lugar visible (no iniciales).</p>	

Notas:

- En todas las salidas didácticas, excursiones, actos y representaciones académicas del colegio, los alumnos deberán vestir el uniforme formal en perfectas condiciones.
- Los alumnos del último año podrán vestir un buzo de egresados, que deberá confeccionarse con los colores del colegio, con un diseño sobrio y elegante.



Régimen de evaluación, calificación y promoción

Generalidades

Las familias recibirán a lo largo del año tres informes sobre el rendimiento y desenvolvimiento de los alumnos a través de un Boletín de Calificaciones único para Castellano, Inglés, Deportes y Orientación.

A lo largo del ciclo lectivo los padres podrán verificar las calificaciones de sus hijos a través de la página web del colegio, utilizando el programa destinado para tal fin.

En la mitad del trimestre, durante la reunión de padres, se entregará un informe parcial con las calificaciones obtenidas hasta ese momento en cada una de las asignaturas cursadas.

Todos los informes serán la resultante de considerar el desempeño del alumno y no sólo el promedio de calificaciones parciales (áreas conceptuales, procedimentales y actitudinales).

La evaluación, calificación y promoción de los alumnos seguirá las siguientes pautas, que atienden a la normativa vigente y a decisiones institucionales:

- La calificación será numérica, estableciéndose la escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos en números naturales. **El promedio que se obtenga en cada trimestre será exacto y no se redondeará.**
- En todas y cada una de las materias la evaluación tendrá carácter integrador de acuerdo con la concepción de enseñanza-aprendizaje presente en nuestro Proyecto Educativo.
- Exámenes Trimestrales (Castellano): se tomarán de dos o tres materias, correspondientes a Castellano. Lengua y Literatura y Matemática se evaluarán en todos los trimestres. La tercera asignatura se designará por sorteo.
 - Se evaluarán los contenidos desarrollados a lo largo del período que finaliza.
 - La decisión de las materias que se evalúan en cada período estará a cargo de la Rectoría.
 - Los Exámenes Trimestrales se tomarán en todos los cursos.
 - La calificación obtenida en el examen trimestral se tendrá una incidencia del 50% en la calificación final del trimestre.
- Exámenes integradores (Inglés): se tomarán en el primer y tercer trimestre en los cursos que no rinden exámenes internacionales al finalizar el año. En los cursos que rinden exámenes internacionales se tomarán simulacros de evaluaciones cada dos meses.
- Alumnos alcanzados por el plan del Bachillerato Nacional Bilingüe Modalizado en Ciencias y Letras Ciclo Básico Unificado R.M. n° 1974/83 serán promovidos si obtuvieren una calificación en Castellano e Inglés de 6 (seis) o más puntos, como promedio de los tres trimestres en todas las asignaturas al finalizar el ciclo lectivo. Deberán tener aprobado el tercer trimestre.
- Alumnos alcanzados por el plan del Bachillerato Bilingüe Castellano Inglés con Orientación en Administración, o en Comunicación, o en Ciencias Experimentales R.S.E. n° 256/00 serán promovidos si obtuvieren una calificación en Castellano e Inglés de 6 (seis) o más puntos, como



promedio de los tres trimestres en todas las asignaturas al finalizar el ciclo lectivo. Deberán tener aprobado el tercer trimestre.

- El alumno que obtuviere una calificación en Castellano e Inglés, menor a la de aprobación y mayor o igual a 4 (cuatro) puntos en el promedio final o en el último trimestre deberá concurrir obligatoriamente a las clases de apoyo y orientación y rendir las evaluaciones, correspondientes a los trimestres no aprobados, durante la etapa compensatoria de diciembre. En esta instancia, deberá obtener la calificación de aprobación para recuperar la asignatura adeudada. Es condición necesaria para poder asistir al apoyo y/o rendir exámenes, presentar sus carpetas y trabajos del año.
- El alumno que obtuviere una calificación en Castellano e Inglés, menor a 4 (cuatro) puntos en el promedio final deberá rendir la totalidad del programa en el período de apoyo, orientación y evaluación de febrero-marzo.
- Los alumnos que no aprueben todos los trimestres adeudados en la etapa compensatoria de diciembre, deberán rendir la totalidad del programa desarrollado durante el año en el período de febrero-marzo. Durante este, se realizarán los encuentros de apoyo y orientación en fechas previas a las evaluaciones.
- Las fechas de los períodos de apoyo, orientación y evaluación, serán informados a padres y alumnos oportunamente.
- Los alumnos serán promovidos al año inmediato superior si no adeudaran más de 2 (dos) materias, que quedarán pendientes en condición de previas.
- Los alumnos que no promueven al año inmediato superior a nivel oficial no podrán continuar sus estudios en la institución.

Elección de abanderado y escoltas

El abanderado y los escoltas de la bandera de la República Argentina serán seleccionados de acuerdo al promedio general obtenido de los resultados de Castellano e Inglés. El alumno que obtenga el primer promedio será el abanderado. Los escoltas serán los estudiantes que obtengan el segundo y tercer promedio respectivamente. El no tener sanciones disciplinarias será determinante para la elección.

Estas Pautas Generales se encuadran en la normativa legal vigente en la jurisdicción a la cual pertenece el colegio. Tendrán validez hasta la publicación de las normas correspondientes a 2010 – 2011.

Los padres y alumnos podrán acceder a ellas a través de nuestra página web y firmarán una Carta de Compromiso, a través de la cual se obligarán a conocerlas y colaborar en su aplicación.



Anexo 1 - Política de probidad académica

Fundamentación

La actividad escolar en el Instituto Privado San Mateo A-828 promueve un intercambio entre docentes y alumnos que está basado en los valores que nuestro proyecto educativo institucional propicia y sobre el que se basa el acuerdo interno de convivencia.

Algunos de ellos: el respeto mutuo, la confianza, la responsabilidad, el compromiso, la veracidad y la honestidad son también los pilares en los que se sustenta la presente política de probidad académica del colegio.

Todos los miembros de la comunidad del Instituto Privado San Mateo A-828 deben entender el significado y valorar los trabajos realizados con su propio esfuerzo y sentir el orgullo de haber cumplido con la tarea encomendada.

Probidad académica

La probidad académica es un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

La probidad académica se ve afectada y modelada por una serie de factores, como la presión del grupo, la cultura, las expectativas de los padres, la imitación de conductas y las habilidades enseñadas.

Es probablemente más fácil explicar qué constituye una falta de probidad académica, refiriéndose directamente al plagio, la colusión y los engaños en los exámenes.

Conducta fraudulenta

La conducta fraudulenta se refiere a toda actuación de un alumno en la que éste resulta beneficiado injustamente en uno o más componentes de la evaluación. Los casos más comunes de conducta fraudulenta son:

- Plagio: entendido como la presentación de ideas o el trabajo de otra persona como las ideas o el trabajo propios.
- Colusión: entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio. Es esencial que los alumnos sean conscientes de la diferencia entre colusión y colaboración.
- Doble uso de un trabajo: entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos de los programas internacionales y exámenes internacionales.
- Cualquier otra actuación que permita a un alumno salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno (por ejemplo, introducir material no autorizado en el aula de examen, conducta indebida durante un examen, falsificar documentación relacionada con CAS).



Otros ejemplos de conducta fraudulenta

La mayoría de las acusaciones de conducta fraudulenta son por colusión o plagio. Sin embargo, hay otras formas de conducta fraudulenta que suponen una infracción al reglamento. La lista de ejemplos que se presenta a continuación no es exhaustiva y se refiere principalmente a los exámenes escritos:

- Introducir material no autorizado en el aula de examen (por ejemplo, un aparato electrónico que no sea una calculadora autorizada, papel de borrador propio, apuntes, un teléfono móvil), independientemente de si se usa o no dicho material o si puede contener información pertinente al examen.
- Comportarse de forma indebida durante un examen, incluido cualquier intento de interrumpir el examen o distraer a otro alumno.
- Intercambiar información relacionada con el examen o facilitar (o intentar facilitar) de cualquier forma la transmisión de esta información.
- Copiar el trabajo de otro alumno.
- No obedecer las instrucciones del profesor, supervisor u otro miembro del personal del colegio durante un examen.
- Hacerse pasar por otro alumno.
- Hurtar cuestionarios de examen.
- Utilizar una calculadora no autorizada durante un examen.
- Revelar o hablar sobre el contenido de un examen con cualquier persona que no pertenezca a la comunidad escolar local en las 24 horas posteriores a la finalización del examen (para programas o exámenes internacionales).
- Inventar datos para un trabajo.

Infracción académica

Puede haber casos en que el trabajo presentado por un alumno para evaluación contravenga el principio académico de indicar claramente la autoría de todas las ideas y palabras de otras personas, sin que éste haya tratado deliberadamente de obtener una ventaja injusta (por ejemplo, cuando no haya utilizado ninguna forma de señalar una cita, pero haya incluido su referencia en la bibliografía o en una nota a pie de página).

Las situaciones antes mencionadas pueden ser tratadas como 'infracciones académicas' y no como 'conducta fraudulenta'. Si se confirma la existencia de 'infracción académica', no se asignará nota al componente afectado, pero igualmente, el alumno podrá obtener una calificación final en la asignatura correspondiente que, sin duda, se verá afectada al haber un componente que no se calificó.



Comprobación de la autoría original del trabajo de los alumnos

Responsabilidades de los alumnos

El alumno es el responsable, en última instancia, de garantizar que todo el trabajo presentado para su evaluación sea original y de indicar claramente el trabajo o las ideas de otras personas, citando las fuentes de manera adecuada.

Los alumnos deben cumplir todos los plazos que el colegio establezca, por su propio beneficio.

Todos los alumnos que cursen programas internacionales deben firmar una declaración que indique que todo trabajo que presenten para la evaluación es su trabajo original.

Responsabilidad del Colegio.

Los profesores tienen la responsabilidad de prestar apoyo a los alumnos durante la preparación de los trabajos que presentan para la evaluación, y de asegurarse de que todos los trabajos de los alumnos cumplen con los requisitos.

Si el coordinador o un profesor tienen motivos para creer que la totalidad o parte del trabajo que un alumno presente para discusión antes de entregar la versión final podría considerarse que incumple los principios de la probidad académica y podría constituir un caso de conducta fraudulenta, deberán hacer notar al alumno la obligación de respetar la política y los requisitos de la probidad académica y el riesgo al que se expone si no los respeta.

Una vez que el alumno haya entregado oficialmente la versión final de su trabajo junto con la carátula firmada al profesor para la evaluación interna o externa, no podrá retirarla. Cualquier sospecha de conducta fraudulenta que surja con posterioridad se comunicará a quien corresponda. Un trabajo se considera "entregado oficialmente" cuando el alumno lo da al profesor.

Los profesores (o los supervisores en el caso de las monografías) también deben firmar la carátula cuando un trabajo se vaya a enviar a un examinador externo para su evaluación, o para moderación si se trata de un trabajo de evaluación interna. El profesor firma para certificar que, a su leal saber y entender, el trabajo del alumno es original.

Medidas que se tomarán si se comprueba una conducta fraudulenta

- En todos los casos en que un alumno incurra en una conducta fraudulenta, se pedirá al profesor o coordinador que presente un informe a la Rectoría y/u organismo correspondiente una vez que haya iniciado una investigación. El alumno debe ser informado sobre esto.
- En el caso de las evaluaciones, el alumno que se copie de algún compañero recibirá un 1 (uno) de calificación por ese examen. Si algún estudiante colabora con otro durante esta instancia, se les descontarán puntos de la calificación final de la evaluación.
- En el caso de las monografías, una vez que se ha definido el plan de investigación, no se permitirá cambio de tema, si de aspecto o perspectiva.
- Sólo se aceptarán certificados médicos como justificación para el no cumplimiento de una fecha de entrega.



- Las diferentes instancias - parciales y finales - en el proceso de elaboración de los trabajos propios de un programa o examen internacional, llevarán una calificación en la materia correspondiente a dicho trabajo de acuerdo con los logros alcanzados en cada etapa. No se aplicará ninguna penalización en especial si existieran faltas a la probidad académica durante el proceso de redacción de un trabajo, pero se reflejará en la calificación asignada a dicha instancia.
- Si un alumno entrega la versión final de su trabajo al profesor correspondiente y éste descubre que ha habido plagio y que no lo advirtió en el/los borrador/borradores anteriores, el alumno tendrá un día para modificar su trabajo. En caso de no desear rehacer el trabajo tendrá un 1 (uno) en la materia correspondiente, el colegio enviará ese trabajo con la advertencia al organismo internacional correspondiente de que el mismo ha sido plagiado y se informará a los padres del alumno.
- Si un alumno entrega la versión final de su trabajo al profesor correspondiente y éste descubre que el alumno ha incorporado un fragmento nuevo que no figuraba en el/los borrador/borradores anteriores y que éste ha sido plagiado, tendrá un 1 (uno) en la materia correspondiente y el colegio enviará ese trabajo con la advertencia de que el mismo ha sido plagiado.
- Si un alumno entrega un trabajo igual al de un compañero le corresponderá un 1 (uno) a ambos. Los dos alumnos deberán encarar un nuevo trabajo pero no se correrán las fechas de entrega.
- En caso de que un alumno haya cometido cualquiera de las faltas descritas en este reglamento, el colegio no se comprometerá a recomendarlo para ninguna universidad, oferta de becas, olimpiadas educativas o cualquier otra propuesta que requiera dar cuenta de su conducta.
- El colegio considera como falta grave a cualquiera de las citadas precedentemente, por lo que, según las pautas de convivencia vigentes, será pasible de sanciones severas.

Confeción de la cita bibliográfica

A través de ellas se deja constancia de las lecturas que han cimentado el origen de un nuevo texto y de las ideas que no son propias. Además permite identificar y/o verificar la fuente utilizada y profundizar sobre el tema tratado. La cita bibliográfica se logra por medio de las notas a pie de página o la compilación de una bibliografía que se localiza al final del trabajo.

Citar una fuente consiste en reconocer de las fuentes bibliográficas utilizadas para la preparación de un trabajo monográfico, tesis de licenciatura o doctorado, ponencias a congresos o artículos científicos con fines de publicación, brindando todos los datos precisos para poder remitir a esos documentos o a una de sus partes.

Para ello es necesario seguir un manual de estilo que normalice criterios para citar apropiadamente una fuente. Dos manuales muy conocidos son: MLA (Modern Language Association) Handbook y APA (American Psychological Association) Publication Manual



- Bibliografía o referencias bibliográficas: son la compilación en orden alfabético de la lista de material bibliográfico y otros recursos consultados para la realización del trabajo y citados en el texto de este. Cada documento de la bibliografía se denomina cita bibliográfica. Cada una de ellas debe ser precisa y completa con el fin de que sirva a quienes consultan el trabajo para identificar y localizar un documento (libro, el artículo de una revista, un sitio de Internet, un video, las actas de una conferencia, un diccionario, etc.).

Elementos básicos de la cita bibliográfica

- o Autor personal o institucional (Apellido, Nombre).
- o Título de la obra: subtítulo.
- o Número de edición.
- o Lugar de edición: nombre del editor, fecha de edición
- o Cantidad de páginas o volúmenes
- o Serie o colección

A continuación se presentan varios ejemplos siguiendo uno de los formatos de citas de APA (American Psychological Association) Publication Manual.

- *Libro* → Autor (Apellido, Nombre). Título: subtítulo. Nº de edición. Lugar de edición: editorial, fecha de edición. Cantidad de páginas o volúmenes. (Serie).
Ejemplo: Lorenzetti, Ricardo Luis. Responsabilidad civil de los médicos. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni, 1997. 2 vol.
- *Capítulo de libro* → Autor del capítulo (Apellido, Nombre). Título del capítulo: subtítulo del capítulo. Cantidad de páginas que contiene el capítulo. EN: Autor (Apellido, Nombre). Título : subtítulo. Nº de edición. Lugar de edición: editorial, fecha de edición. Cantidad de páginas o volúmenes. (Serie).
Ejemplo: Jarren, Otfried. La sociedad mediática y sus riesgos para la comunicación política. p. 11-33 EN: Priess, Frank, ed. Relación entre política y medios: propuestas alemanas en una perspectiva comparada. Buenos Aires: Temas, 2002. 496p.
- *Artículo de revista* → Autor del artículo (Apellido, Nombre). Título del artículo: subtítulo del artículo. EN: Título de la revista. Año de publicación. Volumen, número, Cantidad de páginas que contiene el artículo.
Ejemplo: Kraut, Alfredo Jorge. Profesionales de la salud mental y responsabilidad jurídica EN: Revista de derecho de daños. 2003. No. 3 p.385-426
- *CD Rom* → Autor (Apellido, Nombre). Título: subtítulo. Lugar de edición: editorial, fecha de edición. 1 CD Rom.
Ejemplo: Dromi, Roberto. Código del Mercosur. Buenos Aires: Ciudad Argentina, 1999. 1 CD Rom
- *Recurso electrónico* → Autor (Apellido, Nombre). Título: subtítulo [en línea]. Lugar: editorial, fecha de publicación, URL [Consulta: fecha de consulta].



Ejemplo: ISO 690-2 Information and documentation : Bibliographic references. Part 2: Electronic documents or parts thereof [en línea]. Ottawa: International Organization for Standardization ISO, 22 ago. 2002,
<http://www.collectionscanada.ca/iso/tc46sc9/standard/690-2e.htm#5.1> [Consulta: 19 septiembre 2007]

- Citas en el texto cuando se transcribe parte de un texto de otro autor, cuando se mencionan datos y estadísticas, cuando se parafrasean ideas de otras personas o se incluyen gráficos y cuadros tomados de otras fuentes, se debe acreditar esa información proporcionando los datos del autor, el año y número de páginas entre paréntesis.

Ejemplos:

(Lorenzetti, 1997)

(Harris, et al., 2003) varios autores

(Jarren, 2002, 12-13) capítulos de libros.

Un autor sostuvo que “al evaluar los desórdenes de la personalidad se debe tener en cuenta la edad del paciente” (Williams, 1995, p.45) para realizar un diagnóstico más eficaz.

- Nota a pie de página: es un comentario o una cita bibliográfica relacionada con una parte del texto que figura en esa página. Todas las frases que tienen una nota a pie de página asociada llevan un número que refiere a la nota correspondiente. Las notas deben ser numeradas consecutivamente a través de todo el texto o del capítulo.

Cuando se cita una fuente por primera vez en un trabajo, se indica la cita bibliográfica completa, si se cita nuevamente la misma fuente se coloca el nombre del autor y el número de página donde aparece la cita completa o bien, se utiliza la abreviatura latina *ibid* cuando se cita varias veces la misma fuente en la misma página.

APA (American Psychological Association) Publication Manual of the American Psychological Association. 4^o ed. Washington, D.C.: APA, 2002

Fuente: <http://www.salvador.edu.ar/vrid/biblioteca/manuales/htm> [Consulta: 26 febrero 2008]



Carta de compromiso

Nosotros, como padres de,
nos comprometemos a conocer las Pautas Generales 2010 – 2011, a recordárselas a nuestro hija/o
y a exigir del colegio su aplicación. Tenemos conocimiento de la normativa de la institución y
nuestro compromiso en su cumplimiento.

Padre, Madre, Tutor o Encargado
Firma y aclaración:
Tipo y n° de documento:

Yo,, alumna/o de
....., me comprometo a conocer las Pautas Generales 2010 – 2011, a tenerlas
presentes en mis actitudes en el colegio y a orientar mi conducta de acuerdo a ellas en todo
cuanto dependa de mí. Solicito además a mis padres y profesores me ayuden para lograr aquello
que hoy me propongo.

Alumno
Firma y aclaración:
Tipo y n° de documento:

Nota:

Se deberá acceder al documento de las Pautas Generales 2010 – 11 a través de la página web
www.smc.edu.ar, en la sección downloads.